



## **PROTOCOLO ACERCA DEL USO DE CELULARES Y OTROS APARATOS TECNOLÓGICOS**

Como una forma de promover una sana convivencia entre los distintos actores de nuestra Comunidad y velando por el desarrollo efectivo de las actividades y el trabajo escolar al interior de nuestro Colegio, se establece el siguiente Protocolo en relación al uso de celulares y otros aparatos electrónicos, considerando que el empleo inadecuado de ellos, actúa como elemento que interfiere en el desarrollo y la adquisición de los aprendizajes, como también puede afectar la integridad física, moral y la vida privada de los estudiantes y otros agentes de la Comunidad.

Es por esto que su uso no está permitido durante las clases, misas, actos o instancias formales que desarrolle el Colegio.

Se considerarán elementos tecnológicos teléfonos celulares, las consolas de juegos, MP3, MP4, Ipod, tablet, netbooks, notebooks, audífonos y otros como relojes pulsera con GPS y conexión telefónica (tipo Momo).

### **CONSIDERACIONES**

- I. El presente protocolo autoriza el porte de celulares al interior del Colegio desde Quinto Año Básico a Cuarto Año Medio, considerando que a partir de este nivel los estudiantes comienzan a independizarse, siendo este un medio que permite a las familias estar en comunicación. A su vez, NO se autoriza el porte de celular u otros aparatos tecnológicos en los niveles de Pre-Kínder a Cuarto año básico.
- II. Bajo ningún concepto el Colegio se hace responsable del cuidado de ningún tipo de aparato electrónico, lo que le compete única y exclusivamente a su propietario.
- III. La vía oficial de comunicación desde el hogar hacia el Colegio es a través de secretaría, en donde los apoderados podrán informar de alguna situación de emergencia que su hijo(a) deba conocer. El teléfono de contacto es: 223278700.
- IV. Por otro lado si ocurriese algún accidente o complicación asociada a enfermedad, conducta, compromiso u otra, el Colegio se comunicará directamente con el apoderado, a través de los medios con que cuenta el Colegio y siguiendo los protocolos establecidos.

### **RESPECTO A LAS FALTAS**

El mal uso del teléfono celular y aparatos tecnológicos puede originar situaciones y acciones consideradas como faltas, tipificadas según nuestro Manual de Convivencia Interno en leves, graves o gravísimas, según se presentan a continuación:

#### **FALTAS LEVES:**

- Hacer sonar alarmas, canciones u otros ruidos durante las clases, misas, actos o instancias formales.
- Realizar o atender llamadas en momentos de clases, misas, actos o instancias formales.
- Recibir y/o enviar mensajes, sin autorización del profesor(a) a cargo.
- Chatear o postear.
- Escuchar música, jugar o acceder a internet, Instagram, Facebook, Twitter, WhatsApp u otras redes sociales durante las clases, misas, actos o instancias formales.
- Hacer uso del teléfono celular durante las clases, misas, actos u otros momentos que no sean tiempos de recreo.

(\*) Al respecto se sugiere a los padres y apoderados abstenerse de llamar o enviar mensajes en horarios de clases.



**FALTAS GRAVES:**

- Recibir y/o enviar mensajes, para copiarse en prueba.
- Difundir audios, videos y/o imágenes de tipo pornográfico o sobre temas que ofendan y/o discriminen a las personas, atentando contra la moral y las buenas costumbres.

**FALTAS GRAVÍSIMAS:**

- Grabar audios o videos de compañeros e integrantes de la comunidad escolar, sin su consentimiento, dentro o fuera de clases.
- Fotografiar a compañeros y miembros de la comunidad escolar, sin su consentimiento.
- Subir y /o difundir dichos audios, videos, imágenes o fotos a las redes sociales.
- Traspasar la privacidad y otros derechos fundamentales de sus pares u otras personas, dado en formas de agresión y ofensa tales como Grooming y el Cyberbullying.

**Cabe señalar que frente a este tipo de faltas, la justicia ha sentado jurisprudencia en sancionar civilmente a los padres de jóvenes que incurren en estas prácticas.**

En relación al uso del celular y otros elementos tecnológicos, no está permitido su empleo en clases, misas, actos u otras instancias formales. Es por esto que en caso de que un estudiante sea sorprendido utilizándolo en dichas instancias, se procederá de la siguiente forma:

- a) El aparato será requisado por el adulto responsable, para su posterior devolución exclusivamente con presencia del apoderado en Inspectoría, la cual constituirá una advertencia inicial para el estudiante.  
Si esta acción se vuelve a reiterar por tercera vez, el estudiante y el apoderado deberán firmar una carta COMPROMISO.
- b) Si un estudiante es sorprendido haciendo uso malintencionado del celular durante el horario de clases o en circunstancias evaluativas, siendo esta una *FALTA GRAVE*; el aparato será requisado de inmediato y deberá ser retirado personalmente por el apoderado en las oficinas de Inspectoría. Además, el estudiante y apoderado deberán firmar CARTA DE CONDICIONALIDAD, caducando el permiso de portar el aparato en forma definitiva.
- c) Se debe consignar que quienes incurren en faltas o agresiones hacia otros estudiantes o miembros de la comunidad por medio del uso de celulares o aparatos electrónicos a través de redes sociales, sea desde el Colegio, el hogar o cualquier otro lugar, de manera directa o indirecta, se aplicarán protocolos establecidos para estas instancias y que dicen relación con el maltrato y acoso escolar presencial o a través de Redes Sociales, aplicando las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia en el caso de comprobarse tales agresiones.
- d) El presente Protocolo comenzará a regir desde el día lunes 24 de septiembre de 2018.